



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11101QX

Código de Expediente
AYR/2017/25

Fecha y Hora
16/05/2017 09:21

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4P6N4X1J602J55150XL0

Pag. 1/6

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 19:05 horas del día 26 de abril de 2017, se reúne la Junta Rectora del Patronato Municipal de Servicios Sociales, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

- Presidente:
VEGA RIEGO, ALEJANDRO.
- Por el Grupo Popular:
GONZALEZ GONZÁLEZ, JUAN RAMÓN,
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,
PANDO NAVARRO, FERNANDO.
- Por el Grupo Socialista:
VILLAR SANCHEZ, LORENA,
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO.
- Por el Grupo Somos Villaviciosa:
GONZÁLEZ PALACIOS, NURIA.
- Por el Grupo Foro Ciudadanos:
LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Están presentes:- la Sra. Interventora, ARCOS CUETOS, ANGELA,
- la Gerente de la Residencia Nuestra Señora del Portal, GALEANO ARBOLEYA, ROSA,
- la Asistente Social, MENÉNDEZ DÍAZ, GLADYS,
- GONZÁLEZ SARRAT, BEGOÑA, en representación del Hogar Pensionista Maliayo,
- SIMÓN ALGARA, VÍCTOR, en representación de la Asociación Cuidome- Cuidame,
- FERNÁNDEZ CAYADO, JUAN LUIS, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Villaviciosa.

Excusa su no asistencia: - el cura-párroco, FERNÁNDEZ CABAL, JORGE.

Secretaria: MARTÍNEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (01/02/2017).-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 1 de febrero de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- CON/2016/11 - SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES DEPENDIENTES DEL PMSS – ADJUDICACION.-

VISTOS los antecedentes del expediente relativo a la contratación del servicio de limpieza de inmuebles dependientes del Patronato Municipal de Servicios Sociales (PMSS), tramitado mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, conforme a los cuales:

Código de Documento
AYR11101QX

Código de Expediente
AYR/2017/25

Fecha y Hora
16/05/2017 09:21

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4P6N4X1J602J55150XL0

Pag. 2/6

1.- La Junta Rectora del Patronato Municipal de Servicios Sociales, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017 acuerda:

– Aprobar el expediente de contratación del servicio que seguido se indica en dependencias adscritas al Patronato Municipal de Servicios Sociales:

- Residencia “Nuestra Señora del Portal”: Servicio de limpieza y lavandería.
- Centro Municipal de Servicios Sociales, incluyendo de éste las dependencias del Centro Asesor de la Mujer: Servicio de limpieza.

Las prestaciones que conlleva tendrán la extensión descrita en el pliego de prescripciones técnicas, si bien referidas al plazo máximo de un año, sin prórroga ni modificación contractual alguna, salvo las sobrevenidas en imprevisibles por causa de interés público y las ya previstas que comporten reducción de las prestaciones; ascendiendo entonces el valor estimado del contrato a la cantidad de 207.550,93 euros (IVA excluido).

– Modificar el pliego de cláusulas Administrativas Particulares en lo relativo al procedimiento que será ordinario, abierto y no sujeto a regulación armonizada, así como en cuánto automáticamente se vea afectado por la nueva duración prevista (un año) y el nuevo valor estimado del contrato.

– Delegar en la Alcaldía-Presidencia la aprobación del nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares, modificado en el sentido indicado en el apartado anterior; así como la convocatoria de la correspondiente licitación; dando cuenta de todo ello a la Junta Rectora en la primera sesión que, al efecto, celebre y sin perjuicio de que ésta será el órgano competente para los subsiguientes trámites que se atribuyan al órgano de contratación.

– Autorizar el gasto correspondiente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2310-227.00 y 231.1-227.00 del Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios Sociales.

2.- De acuerdo con la mencionada delegación, por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales de 15 de febrero de 2017 se acordó:

- Aprobar los nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporados al expediente.
- Y tramitar el expediente por procedimiento ordinario, abierto, con varios criterios de adjudicación; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

3.- Se convocó la licitación, dándole publicidad en el BOPA núm. 42 de 21 de febrero de 2017 y en el Perfil del Contratante Municipal con la misma fecha.

4.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

NUM. ORDEN	EMPRESA
1	ISS FACILITY SERVICES, S.A.
2	EULEN, S.A.
3	GERUSIA, S.L.
4	ONET-SERALIA, S.A.
5	ITMA

Código de Documento
AYR11101QX

Código de Expediente
AYR/2017/25

Fecha y Hora
16/05/2017 09:21

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4P6N4X1J602J55150XL0

Pag. 3/6

5.- La Mesa de Contratación, en reuniones celebradas el 13 y 20 de marzo de 2017, acuerda declarar admitidas todas las ofertas presentadas excepto la de ITMA, que se declara excluida al no aportar la documentación requerida en subsanación de defectos.

Procediendo seguidamente, en acto público al que asisten representantes de GERUSIA, S.A. y ONET-SERALIA, S.A., a la apertura de los sobres B “Criterios no evaluables mediante fórmula: Plan de prestación del servicio” correspondientes a las ofertas admitidas, haciendo sucinta referencia a su contenido, acordándose solicitar informe técnico de valoración de la mismas, conforme a la ponderación establecida en los Pliegos.

6.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2017, en acto público al que asisten representantes de GERUSIA, S.L. y ONET-SERALIA, S.A. da cuenta del resultado de la valoración de los Planes de prestación del servicio, presentados por las empresas que han resultado admitidas, que, de acuerdo con la ponderación atribuida a cada subcriterio, arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	Subcriterio 1 Estudio del Servicio (Hasta 10 puntos)	Subcriterio 2 Plan de Gestión del servicio (Hasta 10 puntos)	Subcriterio 3 Plan de control y seguimiento del contrato (Hasta 5 puntos)	TOTAL
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	9	10	5	24
EULEN, S.A.	3	3	2	8
GERUSIA, S.L.	3	5	1	9
ONET-SERALIA, S.A.	8	9	5	22

Y seguidamente procede a la apertura del Sobre C que contiene los Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula, con el siguiente resultado:

EMPRESA	FASE I	FASE II										TOTAL
		CRITERIO II Minoración del precio (hasta 65 p) Tipo 207.550,93 €		CRITERIO III (hasta 10 puntos)								
				Disposición horaria coordinador/ horas semanales) (hasta 2 p)		Plan contingencias y respuesta emergencias (hasta 2 p)		Respuesta a incidencias (hasta 2 p)		Bolsa de horas anuales (hasta 4 p)		
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	24	184.256,19 €	65	6	1,5	<30 min	2	< 5 días	2	250	4	98,5
EULEN, S.A.	8	205.655,33 €	5,29	2	0,33	<30 min	2	< 5 días	2	100	1,6	19,22
GERUSIA, S.L.	9	195.128,75 €	34,6 6	--	--	--	--	--	--	--	--	43,66
ONET-SERALIA, S.A.	22	186.644,92 €	58,3 3	8	2	<30 min	2	< 5 días	2	200	3,2	89,53

proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del servicio de limpieza de inmuebles dependientes del Patronato Municipal de Servicios Sociales a la empresa ISS FACILITY SERVICES, S.A. en el precio de 184.256,19 € (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS DIECINUEVE CÉNTIMOS), al resultar la propuesta más ventajosa para el Patronato Municipal de Servicios Sociales de Villaviciosa; indicando que debe requerirse a la empresa que aporte, con carácter previo a la adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 15.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

7.- La empresa ISS FACILITY SERVICES, S.A. ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 15.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, depositando garantía definitiva por

Código de Documento
AYR11101QX

Código de Expediente
AYR/2017/25

Fecha y Hora
16/05/2017 09:21

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4P6N4X1J602J55150XL0

Pag. 4/6

importe de 9.212,81 euros, la cual fue requerida por la Presidencia.

CONSIDERANDO que la oferta presentada por ISS FACILITY SERVICES, S.A. cumple las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Patronato Municipal de Servicios Sociales.

VISTO lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a cuyo tenor los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan.

VISTO que existe consignación en la aplicación presupuestaria 2310-227.00 y 2311-277.00 del Presupuesto del PMSS.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta Rectora del PMSS, de conformidad con sus Estatutos (artículo 12, apartado 14).

De conformidad con todo, tras unas breves intervenciones, por ocho votos a favor (cuatro del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y una abstención del Grupo Somos-Villaviciosa, la Junta Rectora del PMSS, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación del servicio de limpieza de inmuebles dependientes del PMSS, tramitado mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación; convalidando el requerimiento de documentación efectuado por la Presidencia a la adjudicataria propuesta, en cuanto correspondía al órgano de contratación y teniendo en cuenta la agilidad del procedimiento.

Segundo.- Declarar excluida de la licitación a ITMA al no acreditar de forma suficiente sus condiciones de capacidad y solvencia de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato.

Tercero.- Adjudicar el contrato de servicios de limpieza de inmuebles dependientes del PMSS a la entidad mercantil ISS FACILITY SERVICES, S.A. en el precio de 184.256,19 € (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS DIECINUEVE CÉNTIMOS), más IVA, en las condiciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

Cuarto.- Requerir a la citada empresa para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

Quinto.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a las partidas 2310-227.00 y 2311-277.00 del Presupuesto del PMSS, especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Designar como responsables del contrato a la Gerente de la Residencia del Portal y a la Trabajadora Social, en el ámbito de sus competencias.

Séptimo.- Que por la Tesorería Municipal se proceda a devolver las garantía provisionales depositadas por los licitadores.

Código de Documento
AYR11101QX

Código de Expediente
AYR/2017/25

Fecha y Hora
16/05/2017 09:21

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pag. 5/6

Octavo.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el BOPA y en el Perfil del Contratante Municipal, dando traslado a la Intervención Municipal.

INTERVENCIONES:

El Sr. **Alcalde-Presidente** efectuó un resumen de la tramitación del expediente, recordando que -ante la situación de concurso de la empresa adjudicataria (LINORSA)- se había intentado la cesión del contrato, el cual finalizado, al no haberse ultimado la cesión, se prorrogó hasta que se firmase el nuevo tras la licitación.

A pregunta deCuídome-Cuídame sobre la situación actual de las trabajadoras, el Sr. Alcalde-Presidente informa que están al día en sus salarios, a través de FOGASA y en cuanto la empresa les viene pagando con normalidad.

3.- INT/2017/22 - CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.-

VISTOS los estados y cuentas del Patronato Municipal de Servicios Sociales correspondientes al ejercicio 2016, así como el informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de abril de 2017.

VISTO que se incorpora la documentación establecida por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la regla 50 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y teniendo en cuenta que el artículo 12.6 de los Estatutos de este Patronato atribuye la competencia para la aprobación de las Cuentas a la Junta Rectora.

De conformidad con todo ello, tras unas breves intervenciones, la Comisión Informativa, por ocho votos a favor (tres del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Foro de Ciudadanos y uno del Grupo Somos-Villaviciosa) y una abstención del Grupo Popular, eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Rendir y proponer inicialmente los estados y cuentas del Patronato Municipal de Servicios Sociales del ejercicio 2016, para su incorporación a la Cuenta General del Ayuntamiento de Villaviciosa del ejercicio 2016 en los términos incorporados al expediente y con la observación de que en la información que la cuenta contiene se haga constar expresamente la asistencia al Patronato de la representación de la Asociación de mayores "Cuídome-Cuídame".

4.- CON/2013/8 - CONTRATO ADMINISTRATIVO DE AYUDA A DOMICILIO (PMSS) - REVISION DE PRECIOS.-

VISTOS los antecedentes del expediente relativo al contrato del servicio de ayuda a domicilio y en lo que concierne a la revisión de precios:

1.- La Junta Rectora del Patronato Municipal de Servicios Sociales acordó en sesión extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2013, delegar en el Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales la adjudicación del contrato de *Servicios de Ayuda a Domicilio*, y el Presidente del PMSS, por Resolución de 21 de noviembre de 2013 acordó adjudicar el servicio a la empresa PRHOGAR JARDON Y ALONSO, S.L. como autor de la propuesta más ventajosa para el PMSS, en el precio de 12,40 € más IVA/hora normal y

Código de Documento
AYR11101QX

Código de Expediente
AYR/2017/25

Fecha y Hora
16/05/2017 09:21

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4P6N4X1J602J55150XL0

Pag. 6/6

13,36 € más IVA/hora festiva, y demás condiciones de su oferta; designando como responsable del contrato a la Trabajadora Social, D^a Gladys Menéndez Díaz.

2.- El contrato fue formalizado el 12 de diciembre de 2013, iniciándose la prestación del servicio el 1 de enero de 2014; señalándose que el precio del contrato se revisaría anualmente conforme al 85% del IPC referido a los doce meses anteriores.

3.- Por acuerdo de la Junta Rectora del PMSS de 19 de marzo de 2015 se aprobó la revisión del precio del servicio, el cual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, quedó establecido en 12,29 euros la hora normal y 13,25 euros la hora festiva (IVA excluido).

4.- Por acuerdo de la Junta Rectora del PMSS de 6 de mayo de 2016 se aprobó la revisión del precio del servicio, el cual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, quedaba establecido en 12,25 euros la hora normal y 13,21 euros la hora festiva (IVA excluido). Presentado recurso contra la revisión practicada, éste fue estimado por el Pleno Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2016, dejando sin efecto la revisión de precios acordada, dado que el IPC del período era el 0%.

VISTO el informe de la Trabajadora Social, responsable del contrato, de 23 de enero de 2017, proponiendo que -conforme al 85% del IPC entre el periodo de diciembre de 2015 a diciembre de 2016 (1,6 %),- procede una revisión del 1,36 %, por lo que el precio aplicable al periodo de prestación de servicio entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, será de 12,46 euros la hora normal y 13,43 euros la hora festiva (en ambos casos IVA no incluido),

VISTO el informe de fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 6 de febrero de 2017, favorable.

VISTO que el órgano de contratación es la Junta Rectora del PMSS, de conformidad con sus Estatutos.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta Rectora del PMSS adoptó el siguiente ACUERDO:

Acordar la revisión del precio de prestación del servicio, el cual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, queda establecido en 12,46 euros la hora normal y 13,43 euros la hora festiva (IVA excluido).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 19:30 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA